



**“CONTRATACIÓN SERVICIOS DE PERSONAL SOPORTE TÉCNICO PARA EDENORTE 2020”
PRIMERA CONVOCATORIA**

CONTENIDO

GENERALIDADES.....	3
1.1 OBJETIVO.....	3
1.2 MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	3
1.3 IDIOMA.....	3
1.4 PARTICIPANTES	3
1.5 INHABILITADOS DE PARTICIPAR.....	4
1.6 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	4
1.7 CRONOGRAMA DEL PROCESO.....	5
1.8 DISPONIBILIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	6
1.9 CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	6
1.10 CONSULTAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	6
1.11 ENMIENDA DE LOS DOCUMENTOS DE COMPARACIÓN DE PRECIOS.....	6
CONDICIONES GENERALES	7
2.1 REQUERIMIENTO Y ESPECIFICACIONES.....	7
2.3 PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA	8
2.4 PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	8
2.5 FORMA DE PAGO.....	8
2.6 PENALIDADES POR MORA.....	8
2.7 CONTENIDO SOBRES	9
2.7.1 <i>SOBRE Nº 01 - PROPUESTA TÉCNICA Y CREDENCIALES</i>	9
2.6.1 EVALUACIÓN TÉCNICA.....	10
2.7.2 <i>SOBRE Nº 02 – PROPUESTA ECONÓMICA</i>	11
2.7.3 <i>EVALUACIÓN ECONÓMICA</i>	12
2.8 PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS.....	12
2.9 CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRAS O CONTRATOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR	12
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	13

GENERALIDADES

1.1 OBJETIVO

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, mediante las cuales se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas jurídicas nacionales que deseen participar en el presente proceso de Comparación de Precios, que se llevará a cabo para la **“CONTRATACIÓN SERVICIOS DE PERSONAL SOPORTE TÉCNICO PARA EDENORTE 2020”, PRIMERA CONVOCATORIA.**

Esta contratación tiene como finalidad permitir a EDENORTE contar con el servicio de personal soporte técnico para las distintas áreas de la empresa.

El presente proceso está dirigido específicamente a personas jurídicas, y la que resulte adjudicataria pondrá a disposición de EDENORTE cuatro (4) personas con el nivel técnico especificado en este documento.

1.2 MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será realizada al proponente que presente la mejor oferta que cumpla con los términos de referencias y menor oferta económica.

1.3 IDIOMA

El idioma oficial de la presente Comparación de Precios es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma.

1.4 PARTICIPANTES

Podrá participar como postor cualquier persona jurídica nacional que cumpla los requerimientos establecidos en el artículo 8 y demás disposiciones de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, el Reglamento No. 543-12 de fecha 06 de septiembre de 2012, así como aquellos contenidos en los presentes términos de referencias.

Podrán participar en el presente proceso de compra, en caso de que reúnan las condiciones necesarias para participar en el mismo, las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Los interesados en presentar ofertas para la Comparación de Precios objeto de este proceso deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones Públicas (en lo adelante “DGCP”) al momento de su inscripción en el presente proceso, bajo los rubros de **Servicios Informáticos.**

En adición, deberán completar el formulario de Registro de Interesados y enviarlo al

correo electrónico mcontrerasg@edenorte.com.do, a más tardar en la fecha indicada en numeral 1.7 Cronograma del Proceso, como fecha límite para descargar las especificaciones técnicas.

Si el oferente presenta una propuesta que no se ajusta sustancialmente y en todos sus aspectos, a lo requerido en las presentes condiciones, el riesgo será a su cargo y el resultado será el rechazo de su oferta.

1.5 INHABILITADOS DE PARTICIPAR.

Las personas jurídicas que en virtud de las disposiciones del Art. 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, se encuentren inhabilitadas para contratar con el Estado, no podrán participar en el proceso de comparación de precios descrito en el presente documento.

1.6 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas se presentarán por escrito en sobres lacrados, que posean la seguridad apropiada. Las propuestas se entregarán en dos (2) sobres cerrados, denominados: Sobre Nº 01 - Propuesta Técnica, y Sobre Nº 02 - Propuesta Económica; rotulados como sigue:

<p style="text-align: center;">“SEÑORES: Comité de Compras EDENORTE DOMINICANA, S. A.</p> <p style="text-align: center;">Referencia: Comparación de Precios No. EDENORTE-CCC-CP-2020-0004</p> <p style="text-align: center;">“CONTRATACIÓN SERVICIOS DE PERSONAL SOPORTE TÉCNICO PARA EDENORTE 2020”, PRIMERA CONVOCATORIA</p> <p style="text-align: center;">Vía: Gerencia de Compras EDENORTE DOMINICANA, S. A. Ave. Juan Pablo Duarte No. 74, Santiago de los Caballeros, República Dominicana.</p> <p style="text-align: center;">Presentación de Propuesta Técnica y Económica.</p>

Los documentos contenidos en ambos sobres, deberán ser presentados obligatoriamente de la siguiente manera: **a)** Un (1) original, debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página del ejemplar; y, **b)** Dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcadas en su primera página como **“COPIA No. 1”** y **“COPIA No. 2”**, respectivamente”. El original y las copias deberán estar firmadas en manuscrito, en todas las páginas por el Representante Legal, por lo que no se aceptarán firmas en otra forma, además deberán de estar debidamente numeradas y llevar el sello social de la compañía. **EN CASO DE NO FIRMAR Y SELLAR CONFORME LO SEÑALADO, SU PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA,** a excepción de los requisitos relacionados a las credenciales, las cuales son subsanables, ya sea por la ausencia, falta de firma y/o sello, caso en el cual no será descalificada la oferta

por el requisito de credenciales, salvo lo referido en la Ley 340-06 y su Reglamento 543-12, así como los manuales de compras y contrataciones dictado por la DGCP.

No serán admisibles las propuestas alternativas o simultáneas que sean presentadas en este proceso. La violación de esta disposición dará lugar a la no admisión de todas las propuestas suscritas por el oferente que las presente.

Como parte del Sobre N° 01, deberá incluirse una memoria USB (no CD) con la propuesta técnica y de credenciales, **ESTE REQUISITO ES OBLIGATORIO Y NO ES SUBSANABLE, es decir, que la no presentación de la misma descalifica al oferente.**

El hecho de presentarse a este proceso, implica aceptación del postor a todas las disposiciones y normas establecidas en las presentes condiciones.

1.7 CRONOGRAMA DEL PROCESO

Fecha de publicación del aviso de convocatoria	20/05/2020 12:00		*
Presentación de aclaraciones	25/5/2020 17:00		*
Reunión aclaratoria			
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	27/5/2020 14:30		*
Presentación de Credenciales/Oferas técnicas y Oferas Económicas	29/05/2020 12:00		* Sugerir re
Apertura de la Credenciales/Oferas técnicas	01/06/2020 10:00		*
Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales/Oferas técnicas	1/6/2020 17:00		*
Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Oferas técnicas	2/6/2020 17:00		*
Notificación de Errores o Omisiones de Naturaleza Subsanable	3/6/2020 17:00		*
Ponderación y Evaluación de Subsanaciones	9/6/2020 17:00		*
Notificación de Oferentes Habilitados para presentación de Oferta Económica	10/6/2020 17:00		*
Apertura Oferta Económica	12/6/2020 16:00		*
Evaluación de Oferas Económicas	12/6/2020 17:00		*
Acto de Adjudicación	15/6/2020 17:00		*
Notificación de Adjudicación	18/6/2020 17:00		*
Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento	23/6/2020 17:00		*
Suscripción del Contrato	25/6/2020 17:00		*
Publicación del contrato	26/6/2020 17:00		*
Plazo de validez de las ofertas	45	Días	*

La inscripción se realizará completando la ficha de participación y comunicándola vía correo a mcontrerasg@edenorte.com.do. Indicar el título en el asunto de los diferentes correos relacionados al proceso, en el cual está participando; **“EDENORTE-CCC-CP-2020-**

0004 “CONTRATACIÓN SERVICIOS DE PERSONAL SOPORTE TÉCNICO PARA EDENORTE 2020, PRIMERA CONVOCATORIA.

1.8 DISPONIBILIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El pliego de condiciones estará disponible en la Gerencia de Compras de **EDENORTE DOMINICANA, S. A.**, ubicada en la Ave. Juan Pablo Duarte No. 74, Santiago de los Caballeros, República Dominicana, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 5:00 pm; en el Portal Institucional de EDENORTE DOMINICANA, S. A. (www.edenorte.com.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) (www.comprasdominicana.gov.do), hasta la fecha indicada en el cronograma del proceso.

1.9 CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

El sólo hecho de un proponente participar en el presente proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en este documento.

1.10 CONSULTAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A través de las consultas, los participantes podrán solicitar la aclaración de cualquier inquietud de los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas o plantear solicitudes respecto de ellas. Las mismas podrán realizarse vía correo electrónico a mcontrerasg@edenorte.com.do dentro de los plazos establecidos en el Cronograma del Proceso. El Comité de Compras enviará una copia de su respuesta (incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia) a todos los oferentes que hayan manifestado su interés de participar en el presente proceso de comparación de precios.

Es responsabilidad del oferente obtener toda la información necesaria para preparar su oferta.

1.11 ENMIENDA DE LOS DOCUMENTOS DE COMPARACIÓN DE PRECIOS

- **EDENORTE DOMINICANA, S. A.**, podrá en cualquier momento antes de que venza el plazo de aclaraciones, por cualquier causa, por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un oferente interesado, enmendar los Documentos de Comparación de Precios, de conformidad con las disposiciones del Artículo 18, párrafo III de la Ley 340-06.
- Los oferentes invitados a participar en el proceso serán notificados de la enmienda por carta o correo electrónico, a la dirección indicada por ellos en la ficha de participación, a fin de que tomen en cuenta la información contenida en dicha enmienda al preparar sus ofertas. Los oferentes deberán acusar recibo de dicha enmienda inmediatamente y se supondrá que habrán tomado en cuenta la información contenida en ella al preparar sus ofertas. Asimismo, la enmienda se colocará en los mismos medios digitales que las Especificaciones Técnicas originales.

- **EDENORTE DOMINICANA, S. A.**, podrá a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas, a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas, en cuyo caso, se notificará por escrito a todos los oferentes acerca de la prórroga de dicho plazo, y en consecuencia se mantendrán todos los derechos y obligaciones de la entidad contratante y los oferentes quedarán sujetos al nuevo plazo.

CONDICIONES GENERALES

Las contrataciones quedarán formalizadas a través de la suscripción del contrato. (Artículo 104 del Reglamento 543-12).

2.1 REQUERIMIENTO Y ESPECIFICACIONES

Las Propuestas Técnicas y Económicas, serán formuladas por los postores, teniendo en consideración los términos de referencias o especificaciones técnicas que forman parte de este documento. Los cuales están disponibles en los portales web de EDENORTE www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gov.do.

Toda oferta podrá ser retirada antes y hasta el momento señalado para su apertura, siempre que el proponente lo solicite por escrito (Art. 23, párrafo II de la Ley 340-06).

Una vez recibidas las ofertas por **EDENORTE DOMINICANA, S. A.**, los oferentes no podrán retirarlas para fines de modificación. Luego de ser abiertas, las ofertas se considerarán promesas irrevocables de contrato.

Si el oferente desistiera de su oferta durante su plazo de vigencia o no concurriese a firmar el contrato en tiempo y forma, perderá la garantía de seriedad de la oferta y/o la garantía de fiel cumplimiento según corresponda.

La decisión de cancelar, suspender, declarar desierta o nula la Comparación de Precios, no conllevará responsabilidad alguna para **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, ni dará lugar a reclamo alguno por parte de los Oferentes ni implicará ninguna responsabilidad para el Estado, El Comité de Licitaciones, sus asesores o cualquier entidad, organismo o funcionario del Gobierno de la República Dominicana.

EDENORTE DOMINICANA, S.A., se reserva el derecho de hacer uso en cualquier momento, de las facultades previstas en el Artículo 31 de la Ley No. 340-06 y el Artículo 127 del Decreto No. 543-12, si lo estimaren conveniente; lo que es expresamente aceptado por los oferentes, sin reserva alguna, desde el momento en que presenten ofertas en el presente proceso.

EDENORTE DOMINICANA, S. A., podrá cancelar, declarar desierto, y dejar sin efecto un procedimiento de selección, antes de la adjudicación, por medio de un acto administrativo

válido, como es el caso de una resolución, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados, en el marco de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley 340-06.

2.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos y económicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más Idónea o conveniente para los intereses institucionales, además de tomar en cuenta otros elementos parte de la oferta, tales como: **el menor precio ofertado y el cumplimiento de las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones en el numeral 3.1.**

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

2.3 PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas serán válidas por cuarenta y cinco (45) días después de la fecha límite prescrita por **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, para recibir las ofertas, de conformidad con el acápite Nº 3 de este documento. Toda oferta con un período de validez menor que el requerido, será rechazada.

2.4 PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio tendrá una duración de un (1) año, contado a partir de la firma del Contrato.

2.5 FORMA DE PAGO

El Adjudicatario facturará mensualmente a EDENORTE, durante los primeros diez (10) días calendarios de cada mes, y se realizará el pago correspondiente dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recepción de la factura original.

2.6 PENALIDADES POR MORA

Se genera automáticamente, por cada día calendario de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de este proceso respecto del plazo y condiciones de entrega presentado en la oferta, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual aplicando la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = (0.01 x Monto del Contrato). En caso de superarse este monto, EDENORTE podrá dejar sin efecto la Orden de Compras por causa de incumplimiento.

2.7 CONTENIDO SOBRES

2.7.1 SOBRE Nº 01 - PROPUESTA TÉCNICA Y CREDENCIALES

- a) Índice, señalando el documento y Nº de página respectivo.
- b) “Declaración Jurada de Información del Postor” [Formato Nº 1](#)
- c) “Declaración Cumplimiento Términos de Referencia” [Formato Nº 2](#)
- d) Cumplimiento Especificaciones Técnicas [Formato Nº 4.1](#)
- e) Credenciales [Formato Nº 4.2](#)
- f) Tiempo de Entrega [Formato Nº 4.3](#)
- g) Documento ESPECIFICACIONES TECNICAS, firmado y sellado. (ESTE REQUISITO ES OBLIGATORIO Y NO ES SUBSANABLE).
- h) Una memoria USB con la Propuesta Técnica y Credenciales escaneada. (ESTE REQUISITO ES OBLIGATORIO Y NO ES SUBSANABLE).

PERSONAS JURÍDICAS

1. Copia del Registro de Proveedores del Estado.
2. Copia del Certificado del Registro Mercantil vigente (si la información de este registro no se basta a sí misma, EDENORTE se reserva el derecho de requerir los documentos que entienda pertinente).
3. Copia de la Certificación vigente otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad al Art. 11 del Decreto 543-12 (Solo aplica para las ofertas presentadas por las MIPYMES).
4. Copia de los estatutos sociales (solo depositar en el caso de que la conformación del órgano de administración esté integrada por más de un gerente y ambos tengan capacidad de firma).
5. Copia de la certificación del Registro Nacional del Contribuyente (RNC) expedida por la Dirección General de Impuestos Internos o de la tarjeta de RNC.
6. Original de la declaración jurada, con una vigencia no mayor a 30 días, donde manifieste que: **a)** no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06. **b)** si tiene o no juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. **c)** Que no está embargado, no posee juicios o reclamaciones pendientes durante los últimos cinco años con motivo de contratos anteriores o en ejecución suscritos con la Administración Pública. **d)** Que ellos no hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.

7. Original de la Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos o copia de la certificación impresa del portal de la Dirección General de Impuestos Internos, donde se haga constar que está al día en el pago de sus obligaciones fiscales, con una vigencia no mayor a 30 días.
8. Copia de la última factura de energía eléctrica de la empresa, donde figuren como datos: la fecha del contrato, el número de cuenta y medidor, la fecha de pago y el monto del último pago.
9. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante legal.
10. Copia de la Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentre al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social, con una vigencia no mayor a 30 días.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
3. Todas las informaciones que se listan en el numeral 2.7, deberán ser depositadas individualmente por cada uno de los integrantes del Consorcio, salvo las declaraciones juradas las cuales deberán ser presentadas por el consorcio como tal.

2.6.1 EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez concluida la recepción de los “Sobres A y B”, se procederá a la Evaluación Técnica, de acuerdo a los Términos de Referencias y a la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

El proceso de evaluación técnica se realizará ponderando el cumplimiento de lo requeridos en las especificaciones técnicas la cual será evaluada conforme lo especificado por EDENORTE en el presente pliego de condiciones.

Es preciso destacar que es obligatorio que, al momento de presentar las ofertas, tendrá que estar debidamente completada, firmada de forma manuscritas y sellado el documento Especificaciones Técnicas suministrado por Edenorte, como indicador de aceptación de los datos descritos y requeridos en las mismas. Solo se aceptarán las firmas que hayan sido plasmados de manera manuscrita, por lo que no se aceptarán firmas en otra forma.

EN CASO DE NO FIRMAR CONFORME LO SEÑALADO, SU PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA.

2.7.2 SOBRE Nº 02 – PROPUESTA ECONÓMICA

1. **Oferta Económica.** Presupuesto detallado donde indique los distintos renglones tomados en consideración [Formato Nº 5](#).
2. **Garantía de Seriedad de la Oferta:** El Oferente deberá depositar una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local ascendente a la suma equivalente al 1% del monto total de la oferta económica, esto de conformidad al numeral a) del Artículo 112 del Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, la cual deberá ser presentada en la misma moneda en que fue depositada la oferta y en original, por lo que no se aceptarán copias.

La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y deberá estar incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

La garantía de seriedad de la oferta será devuelta de oficio, tanto al adjudicatario como a los demás oferentes participantes, una vez sea depositada la garantía de fiel cumplimiento del contrato por parte del Oferente Adjudicatario, de conformidad a lo que establece el Reglamento 543-12 en su artículo 121.

3. **La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato:** El (los) adjudicatario(s) del presente proceso de Comparación de Precios, están obligados a constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento que consistirá en Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, las cuales deberán ser depositadas en el plazo máximo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, y libradas por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, a disposición de la Entidad Contratante. Para el caso de la MIPYMES será del **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total de la adjudicación. Esto de conformidad al literal (d), del Artículo 112 Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012.

Esta garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá tener una vigencia de un (1) año. Así mismo, debe ser depositada en original y en la misma moneda en la que se depositó la oferta.

La Entidad Contratante exigirá la Garantía de Fiel Cumplimiento sólo a los contratos cuyos montos adjudicados excedan el equivalente en pesos dominicanos de **US\$10,000.00**. Esto de conformidad al Artículo 118 del Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012. Sin embargo, la Entidad Contratante podría también exigir la garantía de fiel cumplimiento a contratos o adjudicaciones con valores inferiores.

Si uno o más oferentes resultan adjudicatarios del presente proceso, deberán depositar la garantía descrita anteriormente, conforme lo consagrado en los artículos 112 y 116 del Reglamento No. 543-12 de fecha 06 de septiembre de 2012.

2.7.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como CUMPLE, bajo el criterio del menor precio ofertado.

2.8 PARTICIPACIÓN DE CONSORCIOS

Las empresas que presenten ofertas como un consorcio serán consideradas a los efectos del presente pliego de condiciones como una sola entidad, por lo que no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto.

Dichas empresas responderán solidariamente y en forma particular por todas las consecuencias de su participación en el conjunto, en los procedimientos de contratación y en su ejecución.

Los consorcios durarán como mínimo, el tiempo necesario para la ejecución del Contrato, hasta su extinción y liquidación.

Deberá presentarse copia del Contrato o acta de constitución del consorcio debidamente Notariada donde conste el objeto del consorcio, las obligaciones de cada uno de los actuantes, la duración del mismo y su relación con el órgano licitante.

Deberá presentarse un poder firmado por los representantes de los miembros del consorcio donde se designe a un representante del consorcio y se le autorice a contraer obligaciones en nombre de cualquiera y todos ellos, garantizando que está facultado para participar en la comparación de precios y que, por consiguiente, la oferta es obligatoria durante todo el período de su validez.

La oferta deberá ser firmada por el representante del consorcio de manera tal que sea legalmente obligatoria para todos sus integrantes.

Los plazos para firma del contrato no variarán en caso de empresas en consorcio.

2.9 CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRAS O CONTRATOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR

- Incumplir injustificadamente obligaciones contractuales esenciales, legales o reglamentarias puestas a su cargo.
- Haber llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora en la ejecución de la prestación a su cargo.

- Haber sub-contratado parte o el total del servicio, sin autorización de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**
- Incurrir en prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas de la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del proceso o de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado.

A los efectos anteriores se entenderá por:

“práctica corrupta”, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del contrato. La utilización de personas de la institución contratante para elaborar sus propuestas.

“práctica fraudulenta”, a una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los oferentes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se describen los Requisitos Técnicos y de Experiencia exigidos. En caso de que el Oferente no cumpla con uno (1) de los requisitos indicados en la siguiente tabla será descalificado. Es decir que, para un Oferente cumplir con las especificaciones técnicas, deberá tener un SI en todos los requisitos indicados en la tabla, de más abajo.

Requisitos Técnicos	Documentación a Evaluar	Cumple (SI/NO)
La cantidad del personal a ser presentada por el oferente es cuatro (4), para ello debe depositar el Curriculum Vitae (CV) de cada Personal que el postor presentará en su oferta	Depositar en la oferta los CV de cada uno del personal que el postor presente en su propuesta. En este proceso se requiere que presente cuatro (4) CV de su personal.	
Preparación académica del personal que el	Mínimo Técnico en carreras relacionadas a la Informática con experiencia en el área de soporte técnico y/o mesa de ayuda.	

postor presente en su oferta para el Servicio de Soporte Técnico.	Depositar los certificados y/o diplomas de la institución donde se cursaron los estudios.		
Las edades del personal que el postor presente en su oferta debe tener de 20 a 35 años.	depositar copia de la cédula de cada persona propuesta por el oferente.		
El Oferente debe tener experiencia en ofrecer este tipo de servicio que es requerido por Edenorte. La experiencia debe ser mayor a seis (6) meses <u>(previo a la apertura de la oferta técnica)</u> y al menos con una empresa.	depositar un contrato u órdenes de compras de al menos una (1) empresa con el objetivo de demostrar el tiempo y la experiencia del Oferente.		
La sociedad comercial que participe como Oferente debe tener por lo menos cinco (5) años de constituida en nuestro país.	Presentar el acta de asamblea constitutiva y el registro mercantil.		
Local u Oficina del Oferente.	Edenorte realizará una visita para evaluar el Local u Oficina del oferente como parte de la evaluación técnica del proceso, por lo que los oferentes deberán agregar en su oferta técnica un documento firmado y sellado, en el cual autoriza a Edenorte a acceder al lugar físico.		
El personal que presente el oferente en su propuesta deben tener una experiencia mínima de un (1) año <u>(previo a la apertura de la oferta técnica)</u> ,—en haber brindado servicios de Soporte Técnico.	Se debe presentar debidamente completado el siguiente cuadro:		
	Nombre del personal	Empresa en la que realizó las Actividades de Soporte Técnico. O indicar si fue de manera freelancer (trabajador independiente)	Periodo (desde-hasta)

Luego de la adjudicación e inicio del servicio, el personal del proveedor que dará el soporte técnico ejecutará las siguientes actividades:

- Ejecutar el servicio, en las instalaciones de EDENORTE, conforme se indica a continuación: Dos (2) personas en la ciudad Santiago, una (1) en la ciudad de San Francisco de Macorís y una (1) en la ciudad de La Vega. **NO SE ACEPTA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE FORMA REMOTA FUERA DE LAS OFICINAS DE EDENORTE**
- El personal del proveedor deberá estar identificado como contratistas con su uniforme, con logo y carnet del oferente que resulte adjudicatario.
- El horario de ejecución del servicio es de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 6:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
- Las herramientas (PC, monitor, teclado) que utilice el personal del proveedor serán provistas por Edenorte.
- Instalaciones de softwares en equipos PC y/o laptops (sistemas operativos de Microsoft, aplicaciones o sistemas, correos electrónicos, otros), formateo de equipos PC, laptops, instalaciones y revisión de fallos en impresoras propias de Edenorte, relojes de ponches, equipos (PC, laptops); responder a llamadas de usuarios para resolver incidencias, utilizar el sistema de Mesa de Ayuda para resolver y cerrar incidencias, limpieza de equipos (PC, laptops), dar soporte a los usuarios, realizar actividades de inventario de equipos (PC, laptops, terminales tontas) y software existentes en la empresa, proporcionar soporte de primer nivel para incidentes reportados por los usuarios recibidos por correo electrónico o chat o teléfono, relacionados con los equipos y aplicaciones de oficinas; instalación de equipos o hardware (PC, laptops, impresoras propias de Edenorte, terminales tontas, relojes de ponches, otros).

IV. FORMATOS

Formato 1

DECLARACIÓN JURADA INFORMACIÓN DEL POSTOR

Señores
Comité Compras
EDENORTE.

REF.: Comparación de Precios No. EDENORTE-CCC-CP-2020-0004, "CONTRATACIÓN SERVICIOS DE PERSONAL SOPORTE TÉCNICO PARA EDENORTE 2020", PRIMERA CONVOCATORIA.

El que suscribe, representante de la empresa....., identificado con Cedula de Identidad N°....., con poder inscrito en el registro mercantil N°....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio					
RCN.		Teléfono		Fax	E-mail
REGISTRO MERCANTIL					
Localidad					
Fecha de Inscripción					
Representante					

Firma y sello del postor o representante

Formato 2

No. EXPEDIENTE
EDENORTE-CCC-CP-2020-0004
1ERA. CONVOCATORIA

DECLARACIÓN JURADA CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Santiago,..... de..... Del 2020

Señores
EDENORTE

Ref.: COMPARACIÓN DE PRECIOS No. EDENORTE-CCC-CP-2020-0004, "CONTRATACIÓN SERVICIOS DE PERSONAL SOPORTE TÉCNICO PARA EDENORTE 2020", PRIMERA CONVOCATORIA.

El que suscribe,....., identificado con Cédula de Identidad y Electoral N°....., Representante de.....con R.N.C. No.Declaro Bajo Juramento que nuestra propuesta sobre "**CONTRATACIÓN SERVICIOS DE PERSONAL SOPORTE TÉCNICO PARA EDENORTE 2020", PRIMERA CONVOCATORIA.**", se somete a las siguientes consideraciones expuestas en las Bases de la presente Comparación de Precios.

1- ACEPTO CUMPLIR CABALMENTE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. DE LO CONTRARIO MI PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA AUTOMATICAMENTE SIN DERECHO A RECLAMO.

2- ACEPTO LA REVOCACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN OTORGADA O DEL CONTRATO FIRMADO (DE SER GANADOR) EN CASO DE INCUMPLIR LAS CONDICIONES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCLUIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

3- ACEPTO, QUE DE NO ENTREGAR O PRESENTAR A LA FECHA Y HORA ACORDADA EN EL CRONOGRAMA DE PROCESO, NO SERÁ RECIBIDA NUESTRA PROPUESTA POR PARTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y PERDEREMOS TODO DERECHO A CUALQUIER SOLICITUD DE IMPUGNACIÓN Y/O RECLAMACIÓN, EN VIRTUD DE LOS RESULTADOS POSTERIORES A ESTE ACTO.

* EN CASO DE INCUMPLIR LAS FECHAS INDICADAS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, SE ME RETIRARA LA ADJUDICACIÓN.

Atentamente,

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE

Formato 4.1

(Libre)

4.1 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DE EXPERIENCIA

Aquí se debe presentar toda la documentación relacionada a los Requisitos Técnicos y de Experiencia que están especificados en las páginas 14 ,15 y 16 bajo el título de:

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Firma y sello del postor o representante

Formato 4.2

CREDENCIALES

(Presentación documentos de acuerdo a numeral 2.7)

No. EXPEDIENTE

**EDENORIE-CCC-CP-2020-0004
1ERA. CONVOCATORIA**

Firma y sello del postor o representante

FORMATO 5



PRESUPUESTO/ OFERTA ECONÓMICA

Señores

Indicar Nombre de la Entidad

Referencia: Presupuesto "**CONTRATACIÓN SERVICIOS DE PERSONAL SOPORTE TÉCNICO PARA EDENORTE 2020**", PRIMERA CONVOCATORIA.

CANTIDAD DE PERSONAL	VALOR UNITARIO POR MES CON ITBS INCLUIDO RD\$	ITBIS	VALOR TOTAL CON ITBIS INCLUIDO POR UN AÑO RD\$

Firma y sello del Representante
Legal del postor

CONTRATO

Ver en los portales web de EDENORTE (www.edenorte.com.do) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gov.do), el formato del contrato.